REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 31 DE MAYO DE 2016 .-

DECRETO EXENTO Nº 20531

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de San Pablo, y el Ministerio de Educación, de fecha 20 de mayo de 2016, referido al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), 2016.-

TESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAAMMS/msm DISTRIBUCION

- Depto. De Educación.
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes

OMAR ALVARADO AGUERO ALCALDE COMUNA SAN PABLO